

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

A STATE OF THE PARTY.	CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
AND COMME	Fecha: 24 04/14 Hs. 14:32
P. C. V. C. C.	Numero: <u>3 <del>1</del> 3</u> Fojas: <u>2</u>
	Expte. Nº
	Girado:
	Recibido:

NOTA No 9 2/2014

LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 24 de Abril de 2014.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S.\_\_\_\_\_\_D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 30 de Abril de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

La seguridad vial y peatonal ha sido una preocupación constante que desde este bloque hemos atendido proponiendo diversos tipos de normas que favorezcan y cuiden al vecino.

Como indicamos oportunamente la marcación de las sendas peatonales en las diferentes esquinas es justamente una medida de prevención y seguridad que debe existir puesto que su uso garantiza principalmente el respeto por el transeúnte.

Hemos observado con preocupación que en muchos establecimientos escolares "las sendas peatonales" siguen sin estar demarcadas, o la pintura se ha desgastado y esto conlleva a un riesgo potencial para los niños y padres que concurren a los colegios, principalmente en los horarios de entrada y salida de los mismos.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la

aprobación del siguiente proyecto de RESOLUCION.

DAINIAN DE MACO Conceja: M.M. Tocejo Deliberante Usinoma)



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente proceda a pintar las sendas peatonales en las arterias próximas a todos los establecimientos educativos de los diferentes niveles de nuestra ciudad, principalmente en sus zonas de ingreso y egreso.

ARTICULO 2°.- De forma.

DAMIAN DE MARTO
Conceja M.P.I.
Conceja Deliberante Università